

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre ... .. 750 ptas. Un semestre ... .. 1.250 » Un año ... .. 2.000 »	Línea o fracción de línea ... .. 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.391

### DELEGACION DE HACIENDA

#### CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

#### A V I S O

Se comunica, para general conocimiento, que las oficinas del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se ha trasladado a la calle San Juan de la Cruz, número 26, plantas segunda y tercera (Código Postal 05001).

Los nuevos números de teléfonos asignados a este Organismo son los siguientes:

Gerencia ... ..	22 83 15
Gestión Tributaria ... ..	22 83 34
Catastro de Rústica ... ..	22 83 58
Catastro de Urbana ... ..	22 83 62

Se ruega disculpen las molestias que con motivo de este traslado se puedan ocasionar.

Avila, 24 de agosto de 1984.

El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, *Ilegible*.

Número 2.392

### MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### E D I C T O

*Don Antonio González Nieto,  
Magistrado de Trabajo de Avi-la y su Provincia.*

**HAGO SABER:** Que en el pro-ceso seguido ante esta Magistra-tura con el número 844/77, Ejecución número 49/78, a ins-tancia de Agustín García Jara y otros, contra Gestora de Te-

rrenos, S. A. (GETESA), sobre Salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarga-dos como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**DESCRIPCION RUSTICA:** Ter-reno dedicado a cereal de seca-no y monte al sitio de Majadillas, en término de Navahondilla, de 25 hectáreas, 20 áreas y 80 centi-áreas, linda: Norte, Camino de Rozas hoy Cordón y Terreno co-nocidos de Pelogrifos; Sur y Este, con término de Cadalso de los Vi-drios, hoy al este, con finca de Joaquín Jiménez, hoy Catalina, Alcázar Blanco, y Oeste, con Guil-lermo Arranz Saugar, camino de Rozas y otros, hoy terreno de Pe-logrifos y otros, parcela siete y subparcelas a) b) y c) del Poligo-no trece.—**TITULO:** Figura ins-crita a favor de Gestora de Te-rrenos, S. A. en anagrama (G. E. T. E. S. A.), Raimundo Fernán-dez Villaverde, Madrid, 45, cons-tituída el 1 de agosto de 1974, ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 3.649, general 2.907, de la Sec-ción 3.ª, folio 43, hoja 27.670, inscripción 1.ª por compra efec-tuada a don José Morales Lamas, en escritura de 13 de julio de 1976, ante el mismo notario refe-rido. **INSCRIPCION:** Inscrita al tomo 451, libro 7, folio 97, finca número 590, inscripción 1.ª.

Esta valorada 7 hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas, dando un total de 73.491 m/2, en cinco mil-lones ochocientos setenta y nue-ve mil doscientas ochenta pese-tas. (5.879.280 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magis-tratura, sita en el Paseo de San Roque, número 17, en Primera

Subasta, el día 19 de septiembre de 1984, en Segunda Subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1984, y en Tercera Subasta, tam-bién en su caso, el día 18 de oc-tubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas, las de las 12,20 horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Antes de verificarse el re-mate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y cos-tas; después de celebrado queda-rá la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores debe-rán depositar previamente en Secretaría o en un establecimien-to destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludi-do depósito.

4.º Que las subastas se cele-brarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán postu-ras que no cubran las dos terce-ras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al me-jor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de ta-sación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

7.º Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes sal-drán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras par-tes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bie-nes, pagando la deuda, o presen-

tar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.º Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado, P. O., Sr. González Nieto.—El Secretario, María Angeles Calvo.

Número 2.393

E D I C T O

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura con el número 732 al 740/78, Ejecución número 19/79, a instancia de Antonio Muñoz Martín y otros, contra Gestora de Terrenos, S. A. (GETESA), sobre Despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

DESCRIPCION RUSTICA: Ter-

rreno dedicado a cereal de secano y monté al sitio de Majadillas, en término de Navahondilla, de 25 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Camino de Rozas hoy Cordón y Terreno conocidos de Pelogrifos; Sur y Este, con término de Cadalso de los Vidrios, hoy al este, con finca de Joaquín Jiménez, hoy Catalina Alcázar Blanco, y Oeste, con Guillermo Arranz Saugar, camino de Rozas y otros, hoy terreno de Pelogrifos y otros, parcela siete y subparcelas a) b) y c) del Polígono trece.—TITULO: Figura inscrita a favor de Gestora de Terrenos, S. A. en anagrama (G. E. T. E. S. A.), Raimundo Fernández Villaverde, Madrid, 45, constituida el 1 de agosto de 1974, ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 3.649, general 2.907, de la Sección 3.ª, folio 43, hoja 27.670, inscripción 1.ª por compra efectuada a don José Morales Lamas, en escritura de 13 de julio de 1976, ante el mismo notario referido. INSCRIPCION: Inscrita al tomo 451, libro 7, folio 97, finca número 590, inscripción 1.ª.

Esta valorada 7 hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas, dando un total de 73.491 m/2, en cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas. (5.879.280 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el Paseo de San Roque, número 17, en Primera Subasta, el día 19 de septiembre de 1984, en Segunda Subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1984, y en Tercera Subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas, las de las 12,00 horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.º Que las subastas se cele-

brarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

7.º Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.º Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado, P. O., Sr. González Nieto.—El Secretario, María Angeles Calvo.

Número 2.394

## E D I C T O

*Don Antonio González Nieto,  
Magistrado de Trabajo de Avila  
y su Provincia.*

**HAGO SABER:** Que en el proceso seguido ante esta Magistratura con el número 118 al 126/79, Ejecución número 17/80, a instancia de Francisco Sáez Vahillo y otros, contra Gestora de Terrenos, S. A. (GETESA), sobre Salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**DESCRIPCION RUSTICA:** Terreno dedicado a cereal de secano y monte al sitio de Majadillas, en término de Navahondilla, de 25 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Camino de Rozas hoy Cordón y Terreno conocidos de Pelogrifos; Sur y Este, con término de Cadalso de los Vidrios, hoy al este, con finca de Joaquín Jiménez, hoy Catalina Alcázar Blanco, y Oeste, con Guillermo Arranz Saugar, camino de Rozas y otros, hoy terreno de Pelogrifos y otros, parcela siete y subparcelas a) b) y c) del Polígono trece.—**TITULO:** Figura inscrita a favor de Gestora de Terrenos, S. A. en anagrama (G. E. T. E. S. A.), Raimundo Fernández Villaverde, Madrid, 45, constituida el 1 de agosto de 1974, ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 3.649, general 2.907, de la Sección 3.ª, folio 43, hoja 27.670, inscripción 1.ª por compra efectuada a don José Morales Lamas, en escritura de 13 de julio de 1976, ante el mismo notario referido. **INSCRIPCION:** Inscrita al tomo 451, libro 7, folio 97, finca número 590, inscripción 1.ª.

Esta valorada 7 hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas, dando un total de 73.491 m<sup>2</sup>, en cinco millones ochocientas setenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas. (5.879.280 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el Paseo de San Roque, número 17, en Primera Subasta, el día 19 de septiembre de 1984, en Segunda Subasta, en

su caso, el día 4 de octubre de 1984, y en Tercera Subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas, las de las 12,10 horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

7.º Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.º Que en todo caso, queda

a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado, P. O., *Sr. González Nieto.*—El Secretario, *María Angeles Calvo.*

## Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

*Don Ildefonso García del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia e Instrucción de  
Avila y su Partido Judicial.*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 672/81, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 9.402.647 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra doña Octavia Ramos López y don Julio López Pozo, representados por el señor García Cruces, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ha-

cerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por ciento.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Rústica secano número 121 del Plano al Prado del Regajal, mide 8 Ha. y 2 ca. Linda Norte, la 120, Remedios García López; Sur, zona excluida; Este, camino, y Oeste, Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 50, folio 240, finca 6.076. Tasada en 1.985.330 pesetas.

2.—Rústica secano número 139 del Plano a los Cahonales, mide 4 Ha. 19 ca., indivisible. Linda Norte, la 140, adjudicada como sobrante a la 144 de Salustiana González Sáez; Sur, Este y Oeste, zona excluida, digo camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 51, folio 25, finca 6.094. Tasada en 920.854 pesetas.

3.—Rústica secano número 233 del Plano al Caño de la Fuente.

Mide 16 Ha. 37 ca. Linda Norte y Este, camino; Sur y Oeste, zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 51, folio 191, finca 6.177. Tasada en 10.617.865 pesetas.

4.—Rústica secano número 285 del Plano, a Los Albarranes, mide 15 Ha. 72 ca. y 40 ca. Linda Norte y Oeste, camino; Sur la 286 y Hermanos Díaz Bartolomé y la 287 de Santos González Sáez; Este, la 284, adjudicada como sobrante. Como consecuencia de la concentración parcelaria, resulta esta finca gravada con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 52, folio 35, finca 6.224. Tasada en 3.450.789 pesetas.

5.—Rústica secano número 286 del Plano a Los Albarranes, mide 69 ca. y 20 ca., indivisible. Linda Norte, la 284 adjudicada como sobrante y la 285 de Julio López Pozo; Sur y Este, la 287 de Santos González Sáez, y Oeste, la 285 de Julio López Pozo, tiene a su favor una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 52, folio 37, finca 6.225. Tasada en pesetas 151.866.

6.—Rústica secano número 125 del Plano, al sitio de Las Vegas, mide 5 Ha. 15 ca. y 80 ca., indivisible. Linda Norte, zona excluida y la 126 de José Díaz Velayos; Sur, la número 122 de Patrocinio Sáez García y la 123 de hermanos García Fernández; Este, la 124 de Fidel Herráez Sáez, y Oeste, camino y la 922 de Adoración González Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 50, folio 248, finca 6.080. Tasada en 1.282.491 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan en término municipal de Hernansancho (Avila) y tienen el carácter de gananciales.

8.—Rústica secano en término municipal de San Pascual (Avila), número 277 del Plano, a La Cuesta, mide 24 ca., es indivisible. Linda Norte, Zona excluida; Sur, término de Hernansancho; Este, arroyo, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 36, folio 23, finca 4.627, es privativa de don Julio López Pozo. Tasada en 59.558 pesetas.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.386

#### Ayuntamiento de Herradón de Pinares

Ha desaparecido del Término Municipal de Herradón de Pinares, una pollina de 2 años, cumplidos en mayo, por San Isidro, la última vez que se la vió fue hace aproximadamente quince días, por la zona de Herradón-San Bartolomé de Pinares.

La pollina no es ni blanca ni negra, es un poco cardena obscura, con lanas viejas en la tripa.

Parece ser que la última vez que fue vista llevaba atada una cuerda al cuello, al parecer de color negro.

Aquella persona que pueda tener noticias de ella, es decir que la haya visto, se le ruega lo ponga en conocimiento de don Tomás Ramírez García, en Herradón de Pinares (Avila), bien personalmente o llamando al teléfono 27 01 34.

Herradón de Pinares, 22 de agosto de 1984.

*Tomás Ramírez.*

—2.400

#### Ayuntamiento de La Adrada

#### EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por el Pleno en sesión de 15 de julio, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado en los términos que figuran en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89 del día 26 de julio.

La Adrada, a 24 de agosto de 1984.

El Alcalde en funciones, *Julian Linares Castrejon.*

—2.399